




DECRETO No. 0269 FECHA: 27 OCT 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No.02 del 19 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016010519 del 18 de octubre de 2016, el señor Alcalde del Municipio de Sabaneta requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el Sistema Financiero DELTA, por valor de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$28.995.540)


[Handwritten signature]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

[Handwritten signature]



DECRETO No. 0230 FECHA: 27 OCT 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

7. Que en la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de Adición Presupuestal:

“La implementación de la jornada única es propósito de política pública del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”, que busca otorgar una educación equitativa, aumentar la permanencia de los niños en las escuelas para mejorar la calidad de la formación y mitigar los riesgos de exposición de los niños en edad escolar al acceso de drogas psicoactivas, delincuencia, entre otros. Por consiguiente, el MEN con la finalidad de seguir consolidando esta iniciativa, ha lanzado diferentes convocatorias, donde las Entidades Territoriales Certificadas postulan establecimientos educativos que cuentan con las condiciones necesarias para poder aumentar el tiempo de permanencia de los estudiantes. En este sentido, la entidad territorial de Sabaneta a través de la Cuarta convocatoria “Súbete al bus de Jornada Única”, tiene proyectado ampliar la cobertura del programa en sus establecimientos educativos oficiales beneficiando a 917 niños y niñas.

“En esta dirección el Gobierno Nacional, reconociendo que la alimentación escolar es uno de los aspectos claves en la implementación de esta estrategia y que contribuye, no solo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar su desempeños escolares y procesos de aprendizaje; en el marco de la cuarta convocatoria de Jornada Única, asignó recursos adicionales para cofinanciar la operación del PAE.

“De acuerdo con lo anterior, el MEN a través de la Resolución 15760 del 3 de agosto de 2016 destinó para la Jornada Única cuarta convocatoria la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$28.995.540), para la cofinanciación del suministro de la alimentación escolar en los establecimientos educativos que iniciarán la operación del programa.

“De esta manera se articulan estrategias que fortalecen la calidad educativa tanto desde la perspectiva alimentaria como la de nuevas metodologías y enfoques para alcanzar altos estándares en materia de jornada única escolar.


“Teniendo en cuenta lo anterior, solicitó adicionar estos recursos al presupuesto y de esta manera contar con los recursos necesarios para la cofinanciación de esta valiosa iniciativa que estoy seguro fortalecerá de manera significativa la educación de nuestro municipio.”

8. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional”, para proceder a efectuar la Adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicados con radicado No 2016049164 del 24 de octubre de 2016, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.

9. Que se deberán desagregar los valores Adicionados al presupuesto de la vigencia 2016, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.





DECRETO No. 0269 FECHA: 27 OCT 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2016, la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$28.995.540)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$28.995.540
TRANSFERENCIAS, APORTES Y COFINANCIACIONES NACIONALES	28.995.540
APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES NACIONALES	28.995.540
TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$28.995.540

ARTICULO 2º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$28.995.540)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$28.995.540
INVERSION INDIRECTA 28.995.540	
TOTAL INVERSION	28.995.540
TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$28.995.540

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 28.995.540)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$28.995.540
15 TRASFERIC. Y APORTES Y COFINANCIACIONES NACIONALES	28.995.540
153 APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES NACIONALES	28.995.540
153,295 PAE Alimentación Escolar 2016	28.995.540
TOTAL INGRESOS	\$28.995.540


[Handwritten signature]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

[Handwritten signature]



DECRETO No. 0 2 6 9 FECHA: 2 7 OCT 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$28.995.540)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

AFECTACION PRESUPUESTAL

Sector	10 SECRETARÍA DE EDUCACION	
Depende	01 Despacho del Secretario de Educación	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTO DE INVERSIÓN	
Eje	01 CONDICIONES DE VIDA - ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Program	1.3 NUTRICIÓN PARA TODOS	
SubProgr	1.3.1 SEGURIDAD ALIMENTARIA	
Proyecto	16021 Administración del Servicio de Restaurantes Escolares	
Articulo	71387 Asistencia de Estudiantes con Restaurantes Escolares (Jornada Única) MEN PAE	\$28.995.540
	INVERSIÓN	28.995.540
	Despacho del Secretario de Educación	28.995.540
	SECRETARÍA DE EDUCACION	28.995.540
	TOTAL CREDITOS	\$28.995.540


ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **27 OCT 2016**


CÚMPLASE



IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal

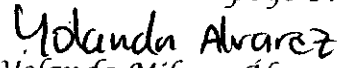

BENNY'S YAZMYN PÉREZ MARTINEZ
 Secretaria de Hacienda


RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
 Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

Alba Lucy Ortega H.


 Reviso: **Tatiana Bermúdez Mejía**
 Contratista de Apoyo-Presupuesto


 Verificó: **Rosa Lilia Florez Hernández**
 Líder Área de Presupuesto


 Elaboró: **Yolanda Milena Álvarez Porras**
 Contratista de Apoyo- Presupuesto

